



®

GUIA DE BOLSILLO PARA CLASIFICADORES DE TABLAS

Southern Pine Inspection Bureau
Pensacola, Florida

	C	D	Num. 2	Num. 3
Fibra Rasgada	1/16" De Hondo	1/8" De Hondo	Sin Limitación	Sin Limitación
Fibra Levantada	1/32"	1/16"	Sin Limitación	Sin Limitación
Fibra Suelta	1/32" De Separación	Más De 1/8" De Separación	Más De 1/8" De Separación	Sin Limitación
Menoscabado	1/64" De Hondo	1/32" De Hondo	1/16" De Hondo	1/8" De Hondo
Meliado	1/64" De Hondo	1/32" De Hondo	Sin Limitación	Sin Limitación
Compensado	1/64" De Compensación	1/32" De Compensación	1/16" De Compensación	1/8" De Compensación
Huellas de Astillas	1/32" De hondo piezas ocasionales 1/16" de hondo	1/16" De Hondo	Sin Limitación	Sin Limitación
Huellas de Cuchillas	Perfectamente liso al tacto	Visible - sin irregularidades al tacto	Sin Limitación	Sin Limitación
Disparidad	Indicetos	1/64"	1/32"	1/16"
Resquebrado	1-1/2" Ancho por ancho	3" Ancho por ancho	Sin Limitación	Sin Limitación
Cepillado Ondulado	Nada	Nada	1/32"	1/16"
Contenido De Humedad	Secada en estufa-12% (10 piezas hasta-15%) Secada al aire-15%	Secada en estufa-12% (10 piezas-15%) Secada al aire-15%	Secada en estufa-19% y 15% Secada al aire-19%	Secada en estufa-19% y 15% Secada al aire-19%
Alabeo	Mediano	Pesado	Pesado+25%	50% Más que la Num. 2

SPIB REGLAS DE CLASIFICACION DE TABLAS

DEFECTOS	C Y MEJOR	D	NUM. 2	NUM. 3
MADERA DE COMPRESIÓN	Ninguna	Sin Limitación	Sin Limitación	Sin Limitación
CORAZÓN ROJO FIRME	25 % De la cara Sin limitación si no es B y mejor	Sin Limitación	Sin Limitación	Sin Limitación
PUDRICIÓN	No se admite	No se admite	En el corazón unicamente de 1/2" de ancho por 1/4" del largo	Se admite si es susceptible de clavarse por todas partes
ORIFICIOS	1/16" limitados a 6/pie	1/16" limitados a 12/pie	1/4" sin limitación Uno de 1" por pieza	1-1/2" en 1x4 y 1x6 además, 1/4 del ancho en 1x8, 1x10 y 1x12
NUDOS	<u>Sanos o Firmes y Compactos</u> 3/4" - todos 1 - 1-1/2" el 6" de ancho 2 - 1-1/2" en 8, 10 y 12" Todos los nudos en cualesquier porción de 4 pies no deben sobrepasar dos veces el diámetro del máximo nudo permitido.	<u>Con pudrición</u> 3/4" - Todos los anchos si están lisos y parejos con la superficie. <u>Sanos y Firmes, Medula Compacta</u> 3/4" en 1x4 1-1/2" en 1x6 2" en 1x8, 1x10 y 1x12" Ancho todo los nudos deben ser firmes. Todos los nudos en cualesquier porción de 4 pies no deben sobrepasar dos veces el diámetro del máximo nudo permitido.	<u>Tamaño del nudo Num. 1</u> 1x4 - 2-1/2" 1x6 - 3" 1x8 - 3-1/2" 1x10 - 4" 1x12 - 4-1/2" 1-1/2" 2" 2-1/2" 2-1/2" * Nudos con pudrición o huecos, limitados a los tamaños de Num. 1. Los orificios de nudos y nudos flojos se limitan como orificios.	<u>Sin limitación</u> en tamaño. <u>Excepto</u> que se puedan manejar sin romperse. Nudos flojos o huecos se limitan como orificios.
MEDULA	3/4 De pulgada cuadrada	1/6 Del largo	Sin Limitación	Sin Limitación

MANCHADO	15% De la cara intermedio	25% de la cara intermedio	Sin limitación si intermedio	Sin limitación si intermedio
RESINA	Ligera a intermedia si es B y mejor	Intermedia si C densa (1/4 ancho x 1/2 largo)	Sin Limitación	Sin Limitación
VETAS DE RESINA	1/6 Ancho x 1/3 largo	1/6 Ancho x 1/3 largo si es C - 1/4 ancho x 1/2 largo	Sin limitación porciones atacadas por larvas se limitan como tamaño de nudo	Sin Limitación
BOLSAS DE RESINA	1/4" x 2" Todos los anchos (pequeños) 1-3/8" x 4" en 1x6 (mediana) 2-3/8" x 4" en 1x8, 1x10 y 1x12"	3/8" x 4" Todos los anchos (medianas) 1x6 - 1 grande (4 pulgadas cuadradas) 1x8, 10, 12" - 2 grandes (4 pulgadas cuadradas) si C: bolsa que atraviesa 3/8" x 4"	Sin Limitación	Sin Limitación
ACEBOLLADURAS	1/32" De ancho por el ancho de la pieza. Ninguna atraviesa la pieza.	1/32" De ancho ninguna que atraviese	1/4 El largo si esta bien ajustada	1/2 El largo si esta bien ajustada
FALLAS DE CEPILLADO	<u>Cara y Canto</u> 1/64" por 6" o equivalente	1/32" en 10% de cara 1/16" en el canto (todo lo largo) Si C - 1/32" escaso en ancho por cada pulgada de ancho	1/32" en 25% de cara 1/16" en el canto (todo lo largo) 10% de las piezas hasta 1/8" escaso en ancho	1/16" Todo lo largo 1/8" en 10% de las piezas 1/4" en ancho si no rebasan 2 pies de largo.
RAJADURAS	Ancho de la pieza	Dos veces el ancho pero si la sobrepasa 1/6 el largo	1/4 del largo si están ajustadas	1/2 El largo si están ajustadas
GRIETAS	Superficiales - 1/32" x 10" A través - 1/32" x ancho de pieza	Superficiales - 1/16" x 20" A través - 1/32" x 10" Si C - 1/16" x 20" a través	A través 1/4 del largo si ajustadas	Si a través 1/2 del largo
GEMA	Cara: 1/8" profundidad x 1/2" ancho revés 1/4" profundidad x 1/8" ancho x 1/3 largo	Cara: 1/4" profundidad x 1/8 ancho x 1/3 largo Revés: 1/2" profundidad x 1/4 ancho - sin sobrepasar 2" ancho	1/4 ancho x 2" ancho - 1/8" de madera en la arista - arista afilada por 8" en piezas ocasionales	Cara: 1/3 ancho Revés 3/4 ancho arista afilada